	ACTA DE REUNION	

FECHA:	30 de marzo de 2026	**No. ACTA:**	12

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	Mesa de trabajo socialización presupuesto		
LUGAR:	meet.google.com/uff-egvo-tkn		
HORA INICIO:	09:00 am	**HORA FIN:**	11:00 am

PARTICIPANTES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
1	Gustavo Adolfo Barreto Gutiérrez	Apoyo a la Supervisión	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
2	Daniela Pabón Cruz	Apoyo a la Supervisión	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
3	Daniela Rodríguez	Apoyo a la Supervisión	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
4	Johana López Quintero	Representante Legal del Contrato / Ingeniera Calidad\|	INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S.
5	Malory Ariza	Coordinadora de Interventorías	INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S.
6	Alexander Vega	Ingeniero hidráulico	INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S.
7	Daniel Useche	Director de Obra	Contratista de Obra
8	Julio David Pasachoa	área técnica	Contratista de Obra
9			
10			
11			

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	30 de marzo de 2026	**No. ACTA:**	12

PARTICIPANTES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**

ORDEN DEL DÍA:	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La interventoría procedió a presentar el estado actual del contrato de interventoría No. 1095 de 2025 y del contrato de obra No. 1094 de 2025, cuyo objeto corresponde a la ejecución de obras de optimización y mejoramiento de sistemas de acueducto en la localidad de Ciudad Bolívar.

Se informó que el contrato inició el 02 de febrero de 2026 y tiene fecha prevista de terminación el 01 de agosto de 2026. A la fecha de la reunión, se indicó que el contrato presenta un avance del 31 % en tiempo, encontrándose actualmente en la fase correspondiente a la elaboración y revisión de los diagnósticos técnicos previos al inicio de la etapa de obra.

Durante la sesión, la interventoría expuso que, de acuerdo con la programación inicial del contrato, la entrega de los diagnósticos por parte del contratista se encontraba prevista para el 18 de marzo de 2026. No obstante, posteriormente el contratista remitió una reprogramación indicando que la entrega se realizaría el 23 de marzo de 2026. Finalmente, los documentos fueron radicados ante la interventoría el 24 de marzo de 2026, evidenciándose un atraso frente a la programación inicial y a la reprogramación presentada por el contratista.

La Interventoría informó que, con el fin de no afectar el desarrollo del contrato y mitigar posibles riesgos en el cronograma general del proyecto, se adelantó de manera prioritaria la revisión de los documentos remitidos, generando las respectivas observaciones mediante comunicación oficial con fecha 25 de marzo de 2026. Dentro de las observaciones realizadas se identificaron inconsistencias en la información entregada, tales como carpetas incompletas,

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

ausencia de documentos asociados a la programación y al presupuesto, así como la presentación de algunos diagnósticos en formatos que no permitían su revisión técnica integral.

Adicionalmente, la interventoría manifestó la necesidad de complementar la información contenida en los diagnósticos, especialmente en lo relacionado con el soporte técnico de las intervenciones propuestas, la inclusión de planos, la relación entre los diagnósticos y los presupuestos presentados, así como la trazabilidad entre las actividades identificadas en campo, los diseños y los costos asociados a cada intervención.

Igualmente, la interventoría reiteró al contratista la importancia de remitir un plan de contingencia y un cronograma actualizado, teniendo en cuenta que el contrato contempla un plazo limitado para la fase de diagnóstico y que el inicio de la etapa de obra se encuentra próximo. Lo anterior con el fin de garantizar la correcta planificación de las actividades y evitar posibles incumplimientos contractuales.

Por su parte, el contratista de obra manifestó que se encuentra adelantando los ajustes solicitados por la interventoría y que en el transcurso de la jornada se remitirá la documentación consolidada con la atención a las observaciones realizadas. Asi mismo, se procedió a presentar de manera preliminar el presupuesto y la programación asociados a las intervenciones identificadas en los diagnósticos, explicando las actividades propuestas para cada uno de los sistemas de acueducto incluidos en el alcance del contrato.

Durante la presentación del presupuesto, se explicó que las actividades propuestas se encuentran alineadas con los estudios previos, el anexo técnico del contrato y las condiciones observadas durante las visitas de campo. También se indicó que, para algunas actividades no previstas dentro del presupuesto inicial, se realizó el respectivo análisis de precios unitarios tomando como referencia listas de precios oficiales y estudios de mercado cuando fue necesario.

Finalmente, la interventoría reiteró la necesidad de garantizar la coherencia entre el diagnóstico técnico, el registro fotográfico, las actividades propuestas y el presupuesto presentado, con el fin de contar con la trazabilidad técnica requerida para la aprobación de las intervenciones y la adecuada ejecución de las obras contempladas en el contrato.

En el desarrollo de la mesa de trabajo, la interventoría reiteró la necesidad de contar con la debida justificación técnica y trazabilidad documental para la inclusión de los ítems no previstos (NP) dentro del presupuesto del contrato. En este sentido, se indicó que cualquier actividad adicional que no haya sido contemplada en el presupuesto inicial debe sustentarse adecuadamente en los diagnósticos técnicos, incluyendo los soportes derivados de las

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

necesidades de la comunidad, los lineamientos del anexo técnico y los estudios y diseños previamente elaborados.

Por su parte, el contratista manifestó que el proceso de estructuración de las intervenciones se realizó a partir del análisis conjunto de tres componentes principales: las solicitudes presentadas por las comunidades usuarias de los acueductos, las disposiciones establecidas en el anexo técnico del contrato y la información contenida en los estudios y diseños. En este contexto, se explicó que algunas solicitudes realizadas por la comunidad, como la construcción de tanques adicionales de almacenamiento, fueron evaluadas técnicamente, determinándose que las estructuras existentes presentan capacidad suficiente para la demanda proyectada, evidenciándose incluso un superávit de almacenamiento frente al horizonte de diseño establecido en los estudios.

De acuerdo con lo anterior, el contratista señaló que en algunos casos se priorizaron intervenciones orientadas a mejorar los procesos de tratamiento y potabilización del agua, considerando que estos aspectos presentan mayor impacto en la calidad del servicio frente a la ampliación de infraestructura de almacenamiento. Se indicó, por ejemplo, que en ciertos sistemas el proceso de desinfección del agua se realiza actualmente de manera artesanal, mediante la aplicación manual de cloro, situación que evidencia la necesidad de implementar soluciones técnicas que garanticen condiciones adecuadas de potabilización del recurso hídrico.

En este mismo contexto, la interventoría solicitó que los diagnósticos incluyan como anexos la información técnica disponible en los estudios y diseños, tales como fichas técnicas, manuales de operación y mantenimiento, así como los soportes documentales asociados a los equipos o tecnologías propuestas. Lo anterior con el propósito de garantizar la debida sustentación técnica de las intervenciones planteadas y facilitar los procesos de revisión y aprobación correspondientes.

Posteriormente, el contratista informó que, como resultado del análisis técnico y presupuestal realizado para los diferentes sistemas de acueducto incluidos en el contrato, se identificaron un total de diez (10) ítems no previstos (NP) necesarios para la ejecución de las intervenciones requeridas. Asi mismo, se explicó que, debido a las limitaciones del presupuesto contractual, fue necesario realizar un proceso de priorización de las actividades y de los sistemas a intervenir.

En este sentido, se indicó que de los seis (6) sistemas de acueducto inicialmente contemplados dentro del alcance del proyecto, se priorizó la intervención en cuatro (4) de ellos, mientras que dos (2) sistemas —Aquavida y Pasquilla Centro— quedarían por fuera del alcance de las intervenciones proyectadas, debido a que las necesidades identificadas en dichos sistemas implicarían inversiones superiores a la disponibilidad presupuestal del contrato.

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	30 de marzo de 2026	No. ACTA:	12

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La interventoría solicitó al contratista consolidar un resumen general del presupuesto por cada uno de los acueductos priorizados, con el fin de socializar esta información con la supervisión del contrato y facilitar el análisis de las posibles modificaciones contractuales que se requerirían para dar inicio a la etapa de obra.

Finalmente, durante la sesión se abordó una discusión técnica relacionada con el sistema de desinfección propuesto para las plantas de tratamiento, particularmente frente a la diferencia entre el uso de dosificadores de cloro convencionales y sistemas tipo MIOX contemplados en algunos lineamientos de presupuestos participativos. Frente a este aspecto, se indicó que será necesario revisar conjuntamente con las áreas correspondientes de la entidad la alternativa técnica más adecuada, teniendo en cuenta los criterios de viabilidad técnica, costos de implementación, condiciones operativas de los sistemas rurales y la disponibilidad de recursos presupuestales.

Durante la reunión se realizó una revisión preliminar del escenario presupuestal asociado a las intervenciones priorizadas en los sistemas de acueducto, identificándose que el valor estimado de las intervenciones en algunos sistemas representa una proporción significativa del presupuesto contractual disponible. En este sentido, se discutieron los valores aproximados de inversión para cada uno de los sistemas priorizados, evidenciándose que la intervención de algunos acueductos concentra una parte importante de los recursos del contrato.

En este contexto, la supervisión manifestó la necesidad de revisar con mayor detalle la distribución presupuestal por sistema de acueducto, teniendo en cuenta que desde la administración se ha planteado como directriz procurar que las intervenciones generen impacto en la mayor cantidad posible de sistemas. En ese sentido, se solicitó contar con una estimación presupuestal adicional para los acueductos que inicialmente no fueron priorizados dentro del escenario de intervención, con el fin de analizar posibles alternativas de ejecución o ajustes en la planificación del proyecto.

El contratista indicó que los sistemas de Aquavida y Pasquilla Centro no fueron incluidos dentro del presupuesto priorizado debido a que las necesidades identificadas en dichos acueductos implican intervenciones de mayor magnitud, particularmente en lo relacionado con la renovación de redes de distribución. En el caso específico del sistema Aquavida, se explicó que las intervenciones requeridas corresponden aproximadamente a ocho kilómetros de redes, lo cual implicaría una inversión significativamente superior a la disponibilidad presupuestal del contrato.

Por su parte, la interventoría reiteró que, de acuerdo con las obligaciones contractuales, es necesario presentar el análisis técnico para la totalidad de los sistemas contemplados en el

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

contrato, aun cuando algunos de ellos no puedan ser incluidos dentro del escenario de intervención priorizado. En consecuencia, se solicitó al contratista estimar el valor aproximado de las intervenciones requeridas para los acueductos no priorizados, con el fin de contar con un panorama completo que permita sustentar las decisiones técnicas y presupuestales ante la supervisión del contrato.

Adicionalmente, durante la reunión se abordó la posibilidad de utilizar algunos materiales previamente entregados a las comunidades en el marco de otras intervenciones institucionales. Frente a este aspecto, el contratista manifestó que, desde el punto de vista técnico y contractual, las actividades contempladas dentro del presupuesto se encuentran estructuradas bajo el esquema de suministro e instalación, lo cual implica que el contratista asume la responsabilidad integral sobre los materiales y la ejecución de las actividades, así como sobre las garantías asociadas a las mismas. En este sentido, se indicó que la utilización de materiales suministrados por terceros podría generar dificultades en términos de responsabilidad técnica y cobertura de las pólizas contractuales.

Igualmente, se reiteró que las intervenciones planteadas se fundamentan en la información contenida en los diagnósticos técnicos y en los estudios previos disponibles. En el caso del acueducto Pasquilla Centro, se indicó que el sistema presenta actualmente condiciones operativas adecuadas y que las solicitudes realizadas por la comunidad se relacionan principalmente con la construcción de tanques adicionales de almacenamiento, los cuales no se encuentran contemplados dentro de los estudios ni dentro del presupuesto contractual, razón por la cual no fue posible incluir dichas actividades dentro del escenario de intervención priorizado.

Posteriormente, la supervisión señaló la importancia de analizar las implicaciones sociales de las intervenciones propuestas, teniendo en cuenta que los acueductos comunitarios han manifestado diversas necesidades durante el proceso de diagnóstico. En este sentido, se indicó que será necesario socializar los resultados del análisis técnico con las comunidades, con el fin de explicar los criterios de priorización utilizados y las actividades que podrán ejecutarse dentro del alcance y las limitaciones presupuestales del contrato.

Finalmente, se establecieron algunos compromisos orientados a facilitar el proceso de análisis por parte de la supervisión del contrato. Entre estos se acordó que el contratista remitirá una presentación consolidada con el resumen de las intervenciones y el presupuesto estimado para cada uno de los sistemas de acueducto, incluyendo tanto los sistemas priorizados como aquellos que no fueron incluidos dentro del escenario de ejecución. Esta información servirá como insumo para las reuniones de coordinación institucional y para la socialización de los resultados del diagnóstico con las diferentes instancias de la administración.

FECHA:	30 de marzo de 2026	No. ACTA:	12

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Asi mismo, se acordó que el contratista entregará el diagnóstico técnico ajustado, incorporando las observaciones realizadas por la interventoría, así como los anexos técnicos correspondientes, incluyendo planos, soportes técnicos y el detalle de las actividades propuestas para cada sistema de acueducto.

Durante la sesión, la supervisión reiteró la importancia de contar con fechas claras para la entrega de los documentos solicitados, en particular el diagnóstico ajustado y la presentación consolidada del proyecto, con el fin de adelantar las gestiones institucionales necesarias y programar las reuniones de revisión correspondientes. En este sentido, se señaló que una vez recibida la información por parte del contratista, se buscará realizar una reunión de revisión en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta la disponibilidad del equipo técnico y las limitaciones del calendario institucional.

Asi mismo, la supervisión manifestó la necesidad de contar con esta información con la mayor anticipación posible, debido a que el proceso también implica la socialización de los resultados con los representantes de los acueductos comunitarios. Se indicó que durante reuniones previas algunos representantes comunitarios han manifestado inquietudes respecto a la distribución de los recursos del proyecto y a la posibilidad de que las intervenciones beneficien a todos los sistemas de acueducto incluidos inicialmente dentro del alcance del contrato.

Por su parte, la interventoría precisó que el diagnóstico ajustado deberá incluir la atención completa a las observaciones previamente remitidas, así como los anexos técnicos correspondientes, tales como planos con el detalle de las obras, trazados de redes, accesorios, fichas técnicas de los equipos propuestos y demás soportes técnicos que permitan sustentar adecuadamente las intervenciones planteadas.

El contratista informó que, si bien el diagnóstico ya cuenta con avances importantes en la atención de las observaciones realizadas, será necesario realizar algunas revisiones adicionales para incorporar la información solicitada durante la reunión, incluyendo la consolidación de la presentación general del proyecto, el resumen presupuestal de los sistemas de acueducto y la incorporación de algunos anexos técnicos derivados de los estudios previos. En este sentido, se indicó que la entrega del diagnóstico ajustado y de la información complementaria podría realizarse el miércoles 1 de abril, con la posibilidad de remitir la información con anterioridad en caso de finalizar los ajustes antes de la fecha prevista.

Adicionalmente, durante la reunión se abordó la necesidad de presentar un plan de contingencia para el desarrollo del proyecto. Frente a este punto, la interventoría manifestó su preocupación debido a que, con base en el análisis realizado durante la sesión, se evidenció que la ejecución de las intervenciones requerirá la inclusión de varios ítems no previstos dentro

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

del presupuesto contractual, así como la realización de modificaciones contractuales para permitir el inicio de las obras.

En este contexto, se señaló que los tiempos asociados a la aprobación de dichas modificaciones contractuales dependen de procesos administrativos que involucran a diferentes actores, incluyendo la entidad contratante y los representantes de los acueductos comunitarios. Por esta razón, se planteó la necesidad de evaluar posibles alternativas contractuales que permitan manejar adecuadamente los tiempos del proyecto, tales como la eventual solicitud de prórroga o suspensión temporal del contrato mientras se adelantan los procesos administrativos necesarios.

El contratista manifestó que, de acuerdo con experiencias previas en procesos similares, los trámites relacionados con la inclusión de ítems no previstos y la formalización de modificaciones contractuales pueden extenderse por periodos superiores a los inicialmente estimados, por lo que consideró pertinente analizar conjuntamente las alternativas contractuales que permitan evitar afectaciones en el cronograma del proyecto.

Finalmente, se indicó que, mientras se adelantan los procesos administrativos correspondientes, podría evaluarse la posibilidad de avanzar en algunas actividades preliminares asociadas a la ejecución del proyecto, siempre que estas cuenten con el respectivo aval presupuestal y contractual. No obstante, la interventoría aclaró que el inicio de las actividades de obra dependerá necesariamente de la aprobación formal del presupuesto ajustado y de la suscripción de las modificaciones contractuales que permitan incorporar los ítems no previstos identificados durante el proceso de diagnóstico.

En la etapa final de la reunión se analizó la posibilidad de iniciar algunas actividades preliminares en uno de los sistemas de acueducto priorizados, con el propósito de avanzar en la ejecución del contrato mientras se adelantan los trámites administrativos necesarios para la inclusión de los ítems no previstos y la formalización de las modificaciones contractuales correspondientes.

En este sentido, se evaluó el caso del sistema Asoquiba – Llano Florido, el cual presenta un menor número de ítems no previstos y un alcance de intervención más reducido en comparación con otros sistemas. El contratista informó que las actividades iniciales en este sistema podrían desarrollarse en un periodo aproximado de veintiún (21) días, contemplando posteriormente la ejecución de la prueba hidrostática como actividad final dentro del proceso constructivo.

No obstante, la interventoría precisó que el inicio de cualquier actividad constructiva debe contar previamente con el respaldo contractual correspondiente, especialmente en lo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

relacionado con la inclusión de los ítems no previstos dentro del presupuesto del contrato. En este sentido, se indicó que el inicio de actividades únicamente podría considerarse viable una vez se haya radicado formalmente la solicitud de modificación contractual y esta se encuentre en trámite, con el fin de evitar posibles riesgos jurídicos, financieros o contractuales derivados de la ejecución de actividades sin el debido soporte administrativo.

Asi mismo, se reiteró que la aprobación del presupuesto ajustado y la formalización de los ítems no previstos constituyen requisitos indispensables para dar inicio a la ejecución de las obras en cualquiera de los sistemas de acueducto contemplados en el contrato. Por esta razón, la interventoría señaló la importancia de avanzar de manera paralela en tres aspectos fundamentales: la aprobación del diagnóstico técnico, la socialización y validación del presupuesto con los representantes de los acueductos y la gestión administrativa para la formalización de las modificaciones contractuales correspondientes.

Por su parte, la supervisión del contrato solicitó al contratista priorizar la elaboración y remisión de la presentación consolidada del proyecto, la cual servirá como insumo para adelantar las gestiones institucionales necesarias con las diferentes áreas de la administración y con los representantes de los acueductos comunitarios. Se indicó que, una vez revisada dicha presentación, la supervisión podrá emitir una orientación más precisa respecto a la viabilidad de iniciar actividades de manera progresiva en algunos sistemas o, en su defecto, definir la necesidad de adelantar las modificaciones contractuales correspondientes.

Durante la reunión también se reiteró la importancia de mantener una coordinación permanente entre el contratista, la interventoría y la supervisión del contrato, con el fin de gestionar de manera articulada los aspectos técnicos, administrativos y sociales asociados a la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por las comunidades usuarias de los sistemas de acueducto.

Finalmente, la supervisión recordó al contratista la obligación contractual de remitir oportunamente el informe mensual de actividades, señalando que a la fecha no se había recibido el primer informe correspondiente al periodo inicial del contrato. En este sentido, el contratista manifestó su compromiso de regularizar la entrega de estos informes y se acordó como fecha límite para la remisión del informe mensual el 01 de abril, el cual deberá ser enviado a la interventoría para su revisión correspondiente.

Durante la reunión, la supervisión del contrato señaló la importancia de tener en cuenta el orden de priorización de los sistemas de acueducto establecido en los estudios previos y en las orientaciones iniciales del proyecto, indicando que cualquier ajuste en el orden de ejecución de las intervenciones deberá contar con la debida justificación técnica dentro del diagnóstico y del cronograma de obra. Lo anterior con el fin de garantizar la trazabilidad de las decisiones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

adoptadas durante la ejecución del contrato y evitar posibles inconsistencias frente a lo establecido en los documentos contractuales.

En este sentido, la supervisión manifestó que, en caso de que el contratista proponga iniciar las intervenciones en un sistema de acueducto diferente al inicialmente priorizado, será necesario sustentar dicha decisión dentro del cronograma del proyecto, explicando los criterios técnicos que justifican la modificación del orden de intervención. Se aclaró que esta justificación no implica necesariamente la realización de un modificatorio contractual, sino la presentación de los soportes técnicos que respalden la priorización propuesta.

Durante la discusión se reiteró que los estudios previos contemplaban inicialmente la intervención en siete sistemas de acueducto, de los cuales uno de ellos ya no hace parte del alcance del proyecto, quedando finalmente seis sistemas dentro del análisis técnico. En este contexto, la supervisión indicó que, en caso de requerirse la intervención en todos los sistemas, podría evaluarse la posibilidad de reducir el alcance de las actividades en algunos acueductos, particularmente en lo relacionado con la longitud de redes a intervenir, con el fin de distribuir los recursos disponibles entre los diferentes sistemas.

Por su parte, el equipo técnico del contratista manifestó que dentro del proceso de diagnóstico se han identificado situaciones particulares en algunos sistemas de acueducto que podrían requerir ajustes en el alcance de las intervenciones inicialmente previstas. Como ejemplo, se mencionó el caso del acueducto Acupasa, donde la comunidad ha manifestado la necesidad de contar con tanques adicionales de almacenamiento, requerimiento que no se encuentra contemplado en los estudios previos ni en el presupuesto contractual.

En relación con lo anterior, se explicó que la eventual inclusión de este tipo de infraestructura requeriría previamente la realización de actividades técnicas adicionales, tales como levantamientos de información en campo y la elaboración de diseños que permitan definir las características técnicas de los tanques solicitados, incluyendo aspectos relacionados con su capacidad, ubicación y condiciones operativas dentro del sistema.

Ante esta situación, se planteó que, en caso de requerirse la intervención en todos los sistemas contemplados dentro del proyecto, podría ser necesario ajustar el alcance de algunas actividades previstas, especialmente en lo relacionado con la cantidad de redes a intervenir, con el propósito de optimizar la distribución del presupuesto disponible entre los diferentes sistemas de acueducto.

Finalmente, el contratista reiteró que el orden de priorización de las intervenciones propuesto dentro de la programación del proyecto responde a los acuerdos preliminares alcanzados durante reuniones previas con la administración local y con las comunidades, así como a las

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	30 de marzo de 2026	No. ACTA:	12

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

condiciones particulares identificadas durante las visitas técnicas realizadas en campo. No obstante, se indicó que cualquier ajuste en la programación será debidamente sustentado dentro del diagnóstico técnico y en el cronograma de ejecución del contrato.



COMPROMISOS

	Descripción	Responsable	Fecha de cumplimiento
1.	Remitir el diagnóstico técnico ajustado incorporando la totalidad de observaciones realizadas por la interventoría, incluyendo anexos técnicos, planos, fichas técnicas y soportes correspondientes.	**Contratista de obra**	01 de abril de 2026
2.	Remitir la presentación consolidada del proyecto con el resumen de intervenciones y presupuesto estimado por cada sistema de acueducto, para socialización con la supervisión y la administración.	**Contratista de obra**	01 de abril de 2026
3	Remitir el informe mensual de actividades correspondiente al periodo contractual, de	**Contratista de obra**	01 de abril de 2026

FECHA:	30 de marzo de 2026	**No. ACTA:**	12

	acuerdo con lo establecido en las obligaciones del contrato.		
4			

ELABORÓ		**APROBÓ**	
NOMBRE:	Andres Torres	**NOMBRE:**	
CARGO:	Interventoría	**CARGO:**	
FIRMA:		**FIRMA:**	